

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 7489

(16 OCT. 2009)

Por medio de la cual se renueva la acreditación voluntaria al programa de Diseño Gráfico de la Fundación Universidad de Bogotá "Jorge Tadeo Lozano" de Bogotá

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Fundación Universidad de Bogotá "Jorge Tadeo Lozano" con domicilio en la ciudad de Bogotá, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la renovación de la Acreditación de su programa de Diseño Gráfico.

Que mediante Resolución número 4583 del 18 de julio de 2008, el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado al programa de Diseño Gráfico de la Fundación Universidad de Bogotá "Jorge Tadeo Lozano" para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá.

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 15 y 16 de septiembre de 2009, emitió concepto recomendando la renovación de la acreditación del programa de Diseño Gráfico de la Fundación Universidad de Bogotá "Jorge Tadeo Lozano".

"Se ha demostrado que el programa Diseño Gráfico de la Fundación Universidad de Bogotá "Jorge Tadeo Lozano" con domicilio en la ciudad de Bogotá, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación"

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- La planta profesoral del programa, compuesta por 10 docentes vinculados de tiempo completo; 2 de ellos son magíster y 7 especialistas. Además participan en el programa otros profesores de la facultad entre los que se encuentran 4 doctores y 24 magíster.
- El funcionamiento del grupo de investigación Estudios de la Imagen, categoría D COLCIENCIAS (julio 2009), el cual desarrolla tres líneas de investigación, proyectos de investigación y proyectos de creatividad, en él participan 26 profesores y 12 estudiantes. Bajo su orientación funciona el semillero de investigación.
- La producción académica de los profesores representada en libros de texto, artículos y ponencias en eventos nacionales e internacionales.
- El funcionamiento de políticas y acciones para el perfeccionamiento continuo del cuerpo docente, en los campos profesional y pedagógico.

- La incorporación al estatuto profesoral de los profesores contratados mediante la modalidad de hora cátedra y el establecimiento de las estrategias de evaluación, seguimiento y apoyo al desarrollo de sus labores académicas.
- El currículo integral e interdisciplinar, académica y socialmente pertinente; que incorpora estrategias pedagógicas coherentes con los propósitos de formación.
- El desarrollo académico institucional del campo de saber en el cual se ubica el Diseño Gráfico, expresado en la creación de las Maestrías en Estética e Historia del Arte y en Semiótica y algunos programas de formación tecnológica relacionados con el programa.
- La incorporación e implementación satisfactoria del sistema de créditos académicos en la planeación y desarrollo curricular.
- La interacción de los docentes con sus homólogos nacionales e internacionales a través de la participación en eventos académicos, pertenencia a redes y realización de convenios con instituciones de educación superior del país y del exterior.
- La disponibilidad por parte del programa de suficientes y adecuados recursos bibliográficos, informáticos, de los talleres de ilustración, animación, de estudio y laboratorio de fotografía; se destaca el funcionamiento de los centros de producción y atención audiovisual, y el museo de artes visuales.
- El seguimiento hecho por el programa a sus egresados.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **DISEÑO GRÁFICO** de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ "JORGE TADEO LOZANO"** con domicilio en la ciudad de Bogotá, debe recibir **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de expedición del acto de acreditación.

Por otra parte, el programa muestra debilidades entre las que ponemos de relieve las siguientes, formuladas como recomendaciones:

- Fortalecer la planta básica de docentes adscritos al programa, mediante la vinculación de un mayor número de profesores a término indefinido y la formación a nivel de maestría y doctorado.
- Consolidar la política de investigación y el grupo Estudios de la Imagen, creándole condiciones que le permitan alcanzar mayor visibilidad en el ámbito nacional e internacional.
- Incrementar la producción académica de los profesores y estimular su divulgación en medios reconocidos por la comunidad académica de su campo.
- Fortalecer la flexibilidad e interdisciplinariedad del plan de estudios, el uso de las lenguas extranjeras y la articulación de la docencia y la investigación en los procesos de formación de los profesionales.
- Intensificar las acciones académicas y de bienestar universitario orientadas a disminuir la deserción de los estudiantes del programa.
- Concretar las acciones conducentes a la internacionalización del programa.
- Fomentar la participación de un mayor número de estudiantes en los proyectos de investigación.
- Intensificar el vínculo académico con los egresados mediante la oferta de formación a nivel de posgrado y de programas de educación continua.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

7489

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, la renovación de la acreditación al programa de pregrado en Diseño Gráfico de la Fundación Universidad de Bogotá "Jorge Tadeo Lozano".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar por el término de seis (6) años la acreditación al siguiente programa:

Institución:	Fundación Universidad de Bogotá "Jorge Tadeo Lozano"
Programa:	Diseño Gráfico
Ciudad:	Bogotá
Metodología:	Presencial
Título a Otorgar:	Profesional en Diseño Gráfico

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior -SNIES-.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectuó el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

ARTÍCULO CUARTO.- En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 16 OCT 2009

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


CECILIA MARIA VELEZ WHITE